

68.582/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se notifica a los interesados de la formulación del Proyecto de Deslinde de la Rambla de Barnuevo, en el tramo comprendido desde el punto de coordenadas «X=661.292; Y=4.211.428» hasta el punto de coordenadas «X=662.915; Y=4.209.901» (El Puntal), ambas márgenes, en el término municipal de Murcia (Expediente LDE 5/2007).**

Para los propietarios colindantes cuya notificación personal ha resultado infructuosa y que se relacionan en la siguiente tabla y para los interesados desconocidos o ausentes que se hallen afectados por el expediente de deslinde de la Rambla de Barnuevo (T. M. Murcia), se

Municipio	Provincia	Polígono	Parcela	Titular	Dirección
Murcia.	Murcia.	21025	10	Pedro Fernández Jiménez.	
Murcia.	Murcia.	21025	13	Carmen Muñoz Varona.	
Murcia.	Murcia.	12	13	María Dolores Barnuevo Espinosa.	Av. Primo de Rivera, 7 Pl. 7, 30008 (Murcia).
Murcia.	Murcia.	21025	51	María Dolores Rodríguez Aroca.	C/ Vereda de los Cayetanos, 4. 30161 (Murcia).
Murcia.	Murcia.	21025	39	Amalia Sabater Sánchez (Herederos de).	PD. Churra Manuel de Falla, 8, Pl. 2, Pt. D, 30110 (Murcia).

Asimismo, se comunica que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, disponen de un plazo máximo de 15 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a propósito de cualquier modificación que pretendan introducir sobre la línea de deslinde replanteada sobre el terreno.

A tal efecto, dicho Proyecto de Deslinde estará expuesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en Murcia C/ Mahonetas n.º 2.

Murcia, 14 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

69.903/08. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución, del proyecto de variante de la línea Cofrentes - L'Elia, 400 kV, entre apoyos 33-34 bis, en Chiva (Valencia).**

A los efectos establecidos en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997 (y Ley 17/07) del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto de variante de la línea Cofrentes - L'Elia, 400 kV, entre apoyos 33-34 bis, en Chiva (Valencia), cuyas características principales son:

- Exp.: 08.47107, 12-11-08.
- Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (REE), con domicilio a efectos del expediente en calle Anabel Segura 11, 28109 Alcobendas (Madrid).
- Emplazamiento: Término municipal de Chiva (Valencia).
- Finalidad: Adecuar el trazado de la línea eléctrica existente, 400 kV Cofrentes - L'Elia, al futuro cruza-

procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a comunicar que:

En cumplimiento del artículo 242.4 del Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986, La Confederación Hidrográfica del Segura ha formulado el Proyecto de Deslinde del dominio público hidráulico de la Rambla de Barnuevo, del tramo comprendido desde el punto de coordenadas «X=661.393; Y=4.211.428» hasta el punto de coordenadas «X=662.915; Y=4.209.901», ambas márgenes, en el término municipal de Murcia. (Ref.: LDE 5/2007)

miento que realizará con la línea del AVE Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia, tramo Cheste - Aldaia, en término municipal de Chiva.

- Proyecto: Rafael García Fernández, de REE, visado 816484, 14-10-08 del COII demarcación Valencia.
- Características: Desmontado de los apoyos existentes 33 y 34. Montaje de nuevos apoyos 33, 34 y 34 bis. Nuevo apoyo de ángulo 34 bis.
- Presupuesto: 423.527,40 €.
- Afecciones: La traza de la variante discurre sobre terreno de ADIF.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester número 39, 46009 Valencia, y formularse las alegaciones que estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El proyecto puede ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Chiva.

Valencia, 21 de noviembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

69.905/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Expediente de expropiación relativo al retranqueo de taludes por razones geotécnicas, para la obtención de los materiales necesarios para la ejecución de las obras y a la reorganización de servicios en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira».**

Por Orden de 22 de septiembre de 2004, la Sra. Ministra de Fomento declaró la urgente ocupación, para los efectos de expropiación forzosa, por la Autoridad Portuaria de A Coruña, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra «Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira».

Por resolución de 14 de octubre de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Delegado del Gobierno en Galicia ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el «Expediente de expropiación relativo al retranqueo de taludes por razones geotécnicas, para la obtención de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, y a la reorganización de servicios en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, en las que se harán constar los datos necesarios para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado, deberán acudir los propietarios y los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el documento nacional de identidad, último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles y, en el caso de representación, el poder suficiente, y podrán hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o Notario.

Asimismo, se advierte a los afectados que podrán formular alegaciones por escrito ante la Autoridad Portuaria de A Coruña, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que se padeciesen en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de A Coruña y su anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de A Coruña y del Ayuntamiento de Arteixo, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio, o bien a quienes, intentada su notificación, no se hubiese podido practicar.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arteixo, sin perjuicio de trasladarse al lugar de los predios si fuese necesario, y se hará de acuerdo con el siguiente calendario:

Calendario de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

(Las Fincas son las incluidas en la relación contenida en la Resolución de necesidad de ocupación del Delegado del Gobierno en Galicia de fecha 14 de octubre de 2008).

Día 15 de diciembre de 2008. Horario: 9:30 a 11:30. Fincas: 12-R a 316-R.

Día 15 de diciembre de 2008. Horario: 11:30 a 13:30. Fincas: 322-R a 401-R.

Día 16 de diciembre de 2008. Horario: 9:30 a 11:30. Fincas: 402-R a 413-R.

Día 16 de diciembre de 2008. Horario: 11:30 a 13:30. Fincas: 414-R a 425-R.

Día 17 de diciembre de 2008. Horario: 9:30 a 11:30. Fincas: 426-R a 433-R.

Día 17 de diciembre de 2008. Horario: 11:30 a 13:30. Fincas: 434-R a 441-R.

A Coruña, 1 de diciembre de 2008.—El Delegado del Gobierno, Fdo.: Manuel Ameijeiras Vales.

MINISTERIO DE CULTURA

68.243/08. **Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica la resolución del expediente 23/08.**

Notificación a la empresa «Drenthe Corporation, S.L.» en c/ Espoz y Mina, 17 - 1.º D - 28012 Madrid de la resolución de fecha 14 de octubre de 2008, correspondiente al expediente sancionador n.º 23/08, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: c/ Espoz y Mina, 17 - 1.º D - 28012 Madrid, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: